

XV CONGRESO MUNDIAL DE FILOSOFIA DEL DERECHO Y FILOSOFIA SOCIAL

Entre el 18 y el 24 de agosto de 1991 se celebró en Göttingen (Alemania), el XV Congreso Mundial de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, organizado por la Sociedad Internacional de Filosofía Jurídica y Social. El tema del Congreso era: "Sistema Jurídico y Razón Práctica".

La lista de participantes incluyó a más de cuatrocientos cincuenta inscritos.

El programa se desarrolló en nueve ponencias ordinarias, tres ponencias especiales y catorce grupos de trabajo, dos de estos últimos bajo la consideración de "grupos especiales". Los grupos realizaron sus sesiones a lo largo del Congreso. Fueron admitidas más de doscientas comunicaciones para su debate en los grupos de trabajo. El último día se celebró la Asamblea General de la Sociedad Internacional de Filosofía Jurídica y Social.

Entrando a explicar sucintamente el contenido del Congreso, y por lo que respecta al de la primera sesión plenaria, cuyo tema general era: "Sobre la Teoría de la Razón Práctica", ha de mencionarse que en ella intervinieron Robert Alexy (Alemania) y Ota Weinberger (Austria). Alexy tituló su exposición "Una concepción discursivo-teorética de la Razón Práctica". Weinberger se refirió a "La discusión sobre la Razón Práctica". El mismo día Martín Kriele (Alemania), fuera de sesión, dictó una conferencia relativa a: "Sobre la universalidad de los Derechos Humanos".

La segunda sesión plenaria estuvo referida a: "Razón Práctica y Legislación". En la misma sesión, Manuel Atienza (España) disertó sobre "Razón Práctica y Legislación". Tras esta sesión Hermann Klenner (Alemania), como ponente especial, discursó sobre: "¿Qué queda de la Filosofía del Derecho marxista?".

La tercera sesión plenaria fue dedicada a "Razón Práctica y Aplicación del Derecho". Ponentes fueron Martin Golding (Estados Unidos), que se refirió a: "Interpretación sustantiva en la elaboración del "Common Law"", y Eugenio Bulygin (Argentina) que trató: "Sobre la interpretación jurídica".

La cuarta y la quinta sesiones plenarias estuvieron dedicadas a la materia "Razón Práctica y Teorías de la Justicia". En estas sesiones se defendieron cuatro ponencias. Shigeaki Tanaka (Japón), se refirió a: "Sobre las Teorías liberales de Justicia"; Nicola Lacey (Reino Unido) habló sobre: "Teorías de la Justicia", y Luigi Lombardi Vallauri (Italia) sobre: "Una teoría católico-romana de la Justicia". Jan-Reinard Sieckmann (Alemania), ponente premiado por la Sociedad Internacional de Filosofía Jurídica y Social, disertó sobre: "Sistema Jurídico y Razón Práctica". Arthur Kaufmann (Alemania) impartió la conferencia especial: "Resistencia en el Tercer Reich, el grupo estudiantil múnichés "Rosas blancas" como ejemplo".

Los grupos de trabajo discutieron sobre las siguientes materias: el grupo primero, que tenía la denominación "Sobre la Teoría de la Razón Práctica", contó con los siguientes subtemas: "Conceptos e Interpretaciones de Razón Práctica", "Historia de las Ideas", "Teoría del Discurso y Postmodernidad" y "Estado, Sociedad y Razón Práctica".

El segundo grupo de trabajo se denominó: "Razón Práctica y Legislación". En él se diferenciaron las siguientes sesiones: "Legislación y Estados socialistas" y "El proceso legislativo".

El tercer grupo estuvo dedicado a "Razón Práctica y aplicación del Derecho". Dentro del mismo se agrupó a varias comunicaciones bajo la denominación "Conceptos de interpretación legislativa".

En el cuarto grupo, titulado "Razón Práctica y Teorías de la Justicia", se agruparon las comunicaciones bajo los siguientes tópicos: "Conceptos y fundamentaciones de la Justicia", "Legitimación ética del Derecho", "Historia de la idea de Justicia" y "Liberalismo y paternalismo".

El quinto grupo de trabajo, "Razón práctica y evolución social", organizó sus discusiones en torno a las siguientes materias: "Implicaciones del Derecho y de la razón práctica para la sociedad moderna", "Derecho y tensión entre razón práctica e identidad cultural", "Aspectos históricos de la evolución social" y "Consecuencias de los desarrollos sociales en la Europa del Este para el sistema jurídico".

El sexto grupo, "Razón Práctica y Teorías de la argumentación jurídica", se dedicó a: "Concepciones de la argumentación jurídica",

“Argumentación jurídica y la estructura lógica de la justificación” y “Problemas en la aplicación de la argumentación jurídica”.

El séptimo grupo de trabajo se denominó “Razón Práctica y Ciencia del Derecho”. El octavo: “Razón Práctica y moderna biotecnología”. El noveno: “Razón Práctica y ética de la Economía”. El décimo: “Razón Práctica y ecología”. El undécimo: “Razón práctica y ética de los medios de comunicación”.

El duodécimo grupo de trabajo, “Razón Práctica e informática y Derecho”, discutió sobre los siguientes tópicos: “Razón Práctica e inteligencia artificial como modelos jurídicos en contienda”, “La introducción de los ordenadores en la práctica jurídica” y “Peligros de la tecnología y posibilidad de protección jurídica”.

Los grupos especiales decimotercero y decimocuarto, estuvieron dedicados, respectivamente, a “Derecho y Semiótica” y “Derecho y Antropología”.

El Próximo Congreso tendrá lugar en 1993 en Islandia.

Fernando GALINDO